

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1203 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022 y, habiendo sido desestimadas por el citado Pleno, en sesión del día 16 de febrero de 2023, las alegaciones presentadas, acordando la aprobación definitiva del citado Presupuesto General para el ejercicio 2023, se procede a su publicación a los efectos de su entrada en vigor, según el siguiente detalle:

RESUMEN POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal.	22.543.816,85 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	24.095.072,98 euros
3	Gastos financieros.	147.877,52 euros
4	Transferencias corrientes	1.530.977,57 euros
5	Fondo de contingencia	229.682,84 euros
	Total Operaciones Corrientes	48.547.427,76 euros
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	9.582.155,82 euros
	Total Operaciones de Capital	9.582.155,82 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	58.129.583,58 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.875.643,52 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.875.643,52 euros
	TOTAL GENERAL	60.005.227,10 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
1	Impuestos Directos.	27.400.000,00 euros
2	Impuestos Indirectos.	1.572.925,61 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.833.800,00 euros
4	Transferencias corrientes.	10.998.345,67 euros
5	Ingresos patrimoniales.	<u>3.618.000,00 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	50.423.071,28 euros
	<u>Operaciones de capital</u>	
7	Transferencias de capital	4.818.653,82 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	55.241.725,10 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	4.763.502,00 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.763.502,00 euros
	TOTAL GENERAL	60.005.227,10 euros

Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de San Javier, aprobada conjuntamente con el Presupuesto:

Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Javier para el ejercicio 2023.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA							
DENOMINACIÓN				Número	Vacantes	Extinción	Grupo
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL							
		1.1	Secretario/a.	1	0	0	A1
		1.2	Interventor/a	1	1	0	A1
		1.3	Tesorero/a	1	0	0	A1



2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL							
	2.1	SUBESCALA TÉCNICA					
		2.1.1	Técnico Superior	5	2	0	A1
	2.2	SUBESCALA GESTIÓN					
		2.2.1	Técnico de Gestión	2	2	0	A2
	2.3	SUBESCALA ADMINISTRATIVA					
		2.2.1	Administrativo	29	17	0	C1
	2.4	SUBESCALA AUXILIAR					
		2.3.1	Auxiliar	52	9	0	C2
	2.5	SUBESCALA SUBALTERNA					
		2.4.1	Ordenanza	0	0	1	C2
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
	3.1	SUBESCALA TÉCNICA					
		3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES					
		3.1.1	Técnico Superior	17	11	0	A1
		3.1.2	Técnico Superior Arquitecto	1	0	0	A1
		3.1.3	Ingeniero Superior	1	0	0	A1
		3.1.4	Técnico Superior Psicólogo	1	0	0	A1
		3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS					
		3.1.5	Técnicos Medios	24	19	1	A2
		3.1.6	Arquitecto Técnico	2	0	0	A2
		3.1.7	Ingeniero Técnico	1	0	0	A2
		3.1.8	Técnico en Turismo	0	0	0	A2
		3.1.9	Técnico en Archivos	1	0	0	A2
		3.1.10	Técnico Informático	1	0	0	A2
		3.1.11	Técnico Recursos Humanos	1	0	0	A2
		3.1.12	Técnico Prevención Riesgos Laborales	1	0	0	A2
		3.1.13	Técnico Agente de Desarrollo Local	1	0	0	A2
		3.1.14	Técnico de Educación	0	0	0	A2
		3.1.15	Técnico en Biblioteca	1	0	0	A2
		3.1.16	Educador Social	4	3	0	A2
		3.1.17	Trabajador Social	9	9	0	A2
		3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES					
		3.1.20	Topógrafo	1	1	0	B

	3.1.21	Técnico Grado Superior	2	2	0	B
	3.1.22	Técnico Auxiliar de Informática	4	3	0	C1
	3.1.23	Técnico Auxiliar de Riesgos Laborales	1	0	0	C1
	3.1.24	Técnico Auxiliar	14	8	1	C1
	3.1.25	Técnico Auxiliar de Empleo	1	1	0	C1
	3.1.26	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	4	1	0	C1
	3.1.27	Técnico Auxiliar Urbanismo	2	2	0	C1
	3.1.28	Técnico Auxiliar de Empleo	2	0	0	C2
	3.1.29	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	0	0	C2
	3.1.30	Auxiliar S.A.C.	1	0	0	C2
	3.1.31	Técnico Auxiliar Urbanismo	1	0	0	C2
	3.1.32	Auxiliar Información Turística	4	4	0	C2
3.2	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES					
	3.2.A. POLICIAS LOCALES					
	3.2.1	Comisario	1	1	0	A2
	3.2.2	Inspector	3	0	0	A2
	3.2.3	Subinspector	6	2	0	B
	3.2.4	Subinspector	2	0	0	C1
	3.2.4	Agente	61	10	0	C1
	3.2.B. PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES					
	3.2.8	Informador Juvenil	2	1	0	C2
	3.2.9	Auxiliar Bibliotecas	5	2	0	C2
	3.2.10	Auxiliar Locutor	2	0	0	C2
	3.2.12	Oficial inspector	3	0	0	C2
	3.2.C. PERSONAL DE OFICIOS					
	3.2.14	Encargado	2	0	0	C1
	3.2.15	Encargado	5	2	0	C2
	3.2.16	Oficial	27	18	3	C2
	3.2.17	Oficial Conductor	2	2	0	C2
	3.2.18	Auxiliar de Servicios Públicos	1	0	0	C2



		3.2.19	Auxiliar de Mantenimiento y Oficinos	6	2	0	C2
		3.2.20	Chófer	0	0	1	C2
		3.2.21	Conductor	2	1	0	AP
		3.2.22	Operario conductor	1	0	0	AP
		3.2.23	Operario	7	0	0	AP
		3.2.24	Conserje	9	1	0	AP

B) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN				Número	Vacantes	Extinción	Grupo
		1.	Administrativo	1	0	0	C1
		2.	Secretaría	1	0	0	C1
		3.	Secretaría	1	0	0	C1

C) PERSONAL LABORAL

Grupo	DENOMINACIÓN		Número	Vacantes	Extinción
C-1. De actividad permanente y dedicación completa					
C-1.A. Personal Cometidos Especiales					
A1		Asesor Jurídico	3	1	0
A1		Psicologo	1	1	0
A2		Trabajador Social	9	2	0
A2		Educador Social	3	1	0
A2		Técnico Deportivo	1	0	0
C1		Administrativo	1	0	0
C1		Traductor-Mediador	2	0	0
C1		Técnico Deportivo	3	0	0
C1		Operadores de Radio y Control	6	6	0

C1		Técnico Auxiliar de Protección Civil	13	13	0
C2		Auxiliar Recepcionista	2	0	0
C2		Operadores de Radio y Control	6	0	0
C2		Técnico Auxiliar de Protección Civil	4	0	0



C2		Auxiliar Gestión Administrativa	4	2	0
C2		Auxiliar Bibliotecas	2	0	0
C2		Auxiliar Técnico Informática	1	0	0
C2		Auxiliar Información Turística	3	0	0
C-1.B. Personal de Oficios					
C2		Oficial	28	27	1
C2		Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	3	0	0
C2		Operario	4	4	1
C2		Conductor de maquinaria	1	0	0
AP		Ayudante	2	0	0
AP		Conductor	1	0	0
AP		Conductor de maquinaria	2	2	0
AP		Operario	56	33	1
AP		Operario Conductor	1	0	0
AP		Auxiliar Conserje	0	0	1
AP		Limpiadora	29	6	0
C.1.C. Personal de Cometidos Especiales					
A1		Profesor de Música (Técnico G/S)	25	3	0
C2		Agente Comunicación y Desarrollo	1	0	0
C2		Monitor	3	3	0
C2		Monitor deportivo	11	2	0
C-2. De dedicación a tiempo parcial					
C.1.C. Personal de Cometidos Especiales					
C2		Monitor deportivo	9	4	0
C.2.A. Personal de Oficios					
C2		Oficial Técnico	1	0	0
AP		Operario playas 8 meses/año	4	0	0
AP		Operario playas 6 meses/año	8	0	0
AP		Operario parques 6 meses/año	2	0	0



RESUMEN

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	Plazas amortizadas
A) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA	342	137	7
B) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL	3	0	0
C) PLAZAS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL	255	110	4
TOTALES	600	247	11

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1.990.

San Javier, a 17 de febrero de 2.023.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego